

SCJN admite demandas contra "Plan B" de reforma electoral



SCJN admite demandas contra "Plan B" de reforma electoral

RAÚL RAMÍREZ

n lo que parece que será una avalancha de denuncias e inconformidades contra la llevada y traída reforma electoral, a la que ahora se le asume cuestionado "Plan B", la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) admitió las acciones de inconstitucionalidad que presentaron partidos políticos y legisladores contra ese primer paquete del llamado "Plan B".

Vale la pena destacar que entre dichas impugnaciones, cinco demandas fueron turnadas al ministro Alberto Pérez Dayán.

Se trata de las reformas a la Ley General de Comunicación Social y Ley General de Responsabilidades Administrativas, que forman el primer paquete de reformas en materia electoral las mismas que fueron aprobadas en diciembre pasado por el Congreso.

Sobre dicho tema, la Corte admitió las acciones de inconstitucionalidad presentadas por el PRD, PAN y PRI, con los expedientes 29, 30 y 31, respectivamente.

		PERIÓDICO	PAGINA	FECHA	SECCIÓN
		unomásuno	1,6	19/02/2023	LEGISLATIVO

En ese sentido de igual forma también aceptó las acciones de inconstitucionalidad que promovieron diputados de la coalición Va por México, PAN, PRI y PRD, con el expediente 37.

Vale la pena explicar que en la acción de inconstitucionalidad de los senadores tiene las firmas de los partidos de dicha coalición,

más los de MC y Grupo Plural.

En las acciones de inconstitucionalidad, los partidos y legisladores acusaron que se viola la equidad en los procesos electorales, al permitir que los servidores públicos puedan pronunciarse a favor de algún candidato.

También se argumentaron declaraciones en contra del fast track con el que Morena aprobó la reforma electoral, pues después de que se rechazó la reforma constitucional del presidente Andrés Manuel López Obrador, de inmediato se presentaron en Cámara de Diputados reformas a leyes secundarias, de las que no hubo tiempo de conocer ni discutir antes de su aprobación.

Aún están pendientes de presentarse a turno las controversias constitucionales que fueron enviadas por el Instituto Nacional Electoral.